



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	205.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	199.425,22
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	55.056,28
6.	Inversiones reales	376.148,50
	Total presupuesto	835.730,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	193.432,00
2.	Impuestos indirectos	7.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	164.417,60
4.	Transferencias corrientes	144.159,00
5.	Ingresos patrimoniales	99.138,58
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	212.482,82
	Total presupuesto	835.730,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera:

- Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1 (cubierta).
- Administrativo: 1 plaza, grupo C1 (cubierta).
- Operario de usos múltiples: 1 plaza, grupo E (cubierta).



B) Personal laboral fijo:

- Oficial de primera: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza (responsable del Telecentro).

C) Personal laboral temporal:

- Peones Obras Públicas: 3 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 15 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika